



Mtro. José Miguel López de la Torre
 Jefe de la Unidad Administrativa del Instituto Municipal de las
 Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva
Presente.

Por medio del presente le informo que de acuerdo al Programa de Evaluación del SEVAC (Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable) correspondiente al cuarto trimestre de 2018, no aplica en lo relativo al siguiente numeral:

Registros Contables	
A.2.2	Registra en Cuentas Específicas de Activo de los Bienes Inmuebles.
A.2.3	Los bienes inmuebles se registran contablemente como mirrimo a valor catastral.
A.2.4	Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes muebles.
A.2.5	Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes inmuebles.
A.2.6	Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).
A.2.7	Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público.
A.2.8	Registra las obras en proceso en una cuenta contable específica de activo.
A.2.9	Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.
A.2.15	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción.
A.2.16	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo.
A.2.17	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de inventarios de bienes muebles e inmuebles.
A.2.19	Constituye Provisiones.
A.2.20	Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.
A.2.24	Derivado del proceso de transición de una administración a otra la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro.
Registros Administrativos	
C.1.2	Realiza el levantamiento físico del inventario de bienes inmuebles.
C.1.4	Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).
C.1.6	Incluye dentro de 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que adquieran.
C.1.7	Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción.

Lo anterior con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la obligación que como ente público debemos cumplir de manera trimestral.

Atentamente

"Zapopan, tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
 "2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



[Signature]
Lic. María del Socorro Madrigal Gallegos
 Directora General del Instituto Municipal
 de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

C.c.p. -
 • Archivo

MSM/G/InIm*



810219
[Signature]